



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 6 de Julio de 2017.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0003303/2016, mediante el cual se tramita la adquisición de un equipo generador de ozono (Ozonizador); y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 155/2017, de Fecha 23 de Mayo de 2017, aprobó la documentación conducente a la adquisición del equipamiento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 24/2017, con fecha de apertura de ofertas el día 12 de Junio del corriente, obrando a fs. 159/160 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 29/2017, emite el informe correspondiente a fs. 238/240, notificado a fs. 241.

Que habiendo transcurrido el plazo de impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000,00), a la firma "OZONA S.R.L."

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (\$ 36.000,00 - CyT) - Recursos Propios - 060 - 020 - Ciencia y Tecnología - (\$ 16.000,00 - Res. C.S. n° 213/16) - Fondo Universitario - 4/436 - Ejercicio 2017.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/2017.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 24/2017 a la firma "OZONA S.R.L. - (CUIT: 33-70860056-9)", por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000,00), para la provisión de un generador de ozono (Ozonizador), destinado al proyecto de investigación PROICO (2016-2019), Area de Tecnología Química dependiente de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

///

Cde. DECRETO R. n° 219/2017

INTERV.
J.C.
E.M.

  
Sr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

-2-

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma mencionada en el Art. 1º.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (\$ 36.000,00 - CyT) - Recursos Propios - 060 - 020 - Ciencia y Tecnología - (\$ 16.000,00 - Res. C.S. n° 213/16) - Fondo Universitario - 4/436 - Ejercicio 2017.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 219/2017.-**

INTERV.
J.C.
E.M.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaria de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.